



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

PERMISO DE CONSTRUCCION



CD. ALTAMIRANO.

En atención a las disposiciones legales de Construcción en vigor y una vez que ha sido alineado el predio: URBANO

De su propiedad que tiene ubicado en, CALLE.MIGUEL HIDALGO ESQ. AV. ANTONIO DEL CASTILLO S/N, COL.CENTRO. De esta ciudad, esta Presidencia Municipal concede el PERMISO DE CONSTRUCCION solicitado en dicho Predio, el cual quedará sujeto estrictamente a las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE mide: 16.40 Mts. Y colinda con. C.ALBA CATALAN GONZALEZ.
- AL SUR mide: 16.10 Mts. Y colinda con. AVENIDA ANTONIO DEL CASTILLO.
- AL ORIENTE mide: 15.50 Mts. Y colinda con. MARTHA ELBA CASTILLO DE MERCADO
- AL PONIENTE mide: 15.50 Mts. Y colinda con. CALLE. MIGUEL HIDALGO.

CONSTRUCCION: DE UNA CASA HABITACION CON UNA SUPERFICIE DE 145 M2. CON UN COSTO APROXIMADO DE \$507,500 QUINIENTOS SIETE MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Cualquier alteración en las medidas y colindancias, así como la construcción y superficies señaladas serán motivo para la suspensión o clausura de este permiso (Vigencia del permiso 12 meses).

Se le apercibe que el material producto de demolición y excavación sea retirado en forma continua para evitar que se acumule en la vía pública.

Cd. Altamirano, Gro., a 13 de FEBRERO de 2023.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MVZ. CUAUHTEMOC MASTACHI AGUARIO.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

ING. CRISTOBAL SAUCEDO GARCIA.

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENCONTRARSE EN LA OBRA O DE LO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO.